

PROCEDIMIENTO Nº	IMIPORTE MAXIMO	Plazos	DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD
SOLICITUD PRESTACIÓN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Nº 1947	 <p>Primeras matrículas: hasta 600 € Residencia: hasta 300 € Transporte: 150 €</p>	<p>Hasta el 31 de marzo</p> <p>Las ayudas por estudios universitarios del Plan de Acción Social están destinadas a las enseñanzas de Grado, no incluyendo los Masters.</p> <p>Las ayudas por Residencia y Transporte son incompatibles.</p> <p>DESTINATARIOS/AS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal. • Hijos e hijas del personal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resguardo de Matrícula/Certificado/informe original acreditativo de la matriculación, con expresión del curso y asignaturas que comprende indicando si es primera matrícula o no, e importe de cada asignatura 2. Acreditación de los pagos efectuados. 3. Copia del resguardo de solicitud de beca y concesión o denegación, en su caso, del Ministerio o Universidad correspondiente. 4. Certificado de la empresa del cónyuge indicando el importe concedido por el mismo concepto o no concesión de ayuda. En caso de separación o divorcio, sentencia correspondiente. 5. En caso de cónyuge personal público docente o del Servicio Murciano de Salud, cumplimentar "Declaración de cónyuge" 6. Justificación de tutela, acogimiento o adopción, en su caso. 7. Estudios en Centros Privados: Acreditación de la homologación. 8. Residencia: certificado de admisión en Colegio Mayor, Residencia, o contrato arrendamiento, y acreditación de pago de 3 mensualidades. 9. En el caso de optar a Material Didáctico, documento justificativo de la Discapacidad .. 10. Vida laboral de hijo mayor de 18 años
SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE Nº 662	<p>Doble de las retribuciones ordinarias mensuales</p>	<p>A lo largo del año. Plazo devolución: Entre 13 y 36 meses</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud. 
SOLICITUD PRESTACIÓN DISCAPACIDAD PERSONAL Nº 892	<p>100 €</p>	<p>Se abonará de oficio al personal que la hubiera obtenido en el ejercicio anterior y mantenga los requisitos a 31 de marzo.</p> <p>En el resto de los casos deberá presentarse instancia normalizada hasta el día 31 de marzo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud (solo en caso de no haberla obtenido anteriormente, o no estar en vigor la resolución de reconocimiento de discapacidad que aportó).

<p><u>SOLICITUD PRESTACIÓN DISCAPACIDAD HIJOS /HIJAS Nº 885</u></p>	<p>Hasta un máximo de 1.000 €</p>	<p>Hasta el 30 de junio</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditación de inscripción en el Centro Educativo. 2. Acreditación de los pagos efectuados incluyendo transporte y comedor, en su caso, desde septiembre 2019 a junio 2020, mediante transferencia bancaria, cargo de recibos domiciliados, comprobantes de ingreso bancario o cargos en tarjeta). (no se admitirán facturas globales por todas las mensualidades)
<p><u>SOLICITUD PRESTACIÓN NATALIDAD O ADOPCIÓN Nº 893</u></p>	<p>151 €</p>	<p>60 días naturales desde el hecho causante</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de la empresa del cónyuge o padre/madre indicando el importe concedido por el mismo concepto, o no concesión de ayuda. 2. En caso de cónyuge personal público docente o del Servicio Murciano de Salud, cumplimentar “Declaración de cónyuge”
<p><u>SOLICITUD PRESTACIÓN VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Nº 2531</u></p>	<p>Anticipo reintegrable</p>	<p>A lo largo del año Plazo devolución: Entre 13 y 86 meses Importe máximo 6.000 €.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditación de la condición víctima de violencia de género. 2. Acreditación documental de la insuficiencia de ingresos (sólo para la ayuda de carácter excepcional).
	<p>Ayuda de carácter excepcional</p>	<p>A lo largo del año Importe máximo 500 € + 500 € adicionales por cada hijo o hija a cargo</p>	
<p><u>SOLICITUD PRESTACIÓN OTROS ESTUDIOS Nº 895</u></p>	<p>50% de los gastos con un máximo de 400 €</p>	<p>Hasta el 30 de septiembre (Especializaciones o habilitaciones para el ejercicio de una actividad o profesión, incluye los másteres universitarios) DESTINATARIOS: Solo el personal (No están incluidos los hijos e hijas).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditación de inscripción o matriculación en centro. 2. Acreditación de los pagos (Transferencia bancaria, Cargo de recibos domiciliados o comprobantes de ingreso bancario, cargo tarjeta).
<p><u>SOLICITUD PRESTACIÓN ESTUDIOS REGLADOS Nº 1954</u></p>	<p>200 €</p>	<p>Hasta el 31 de marzo DESTINATARIOS/AS: <ul style="list-style-type: none"> • Personal. • Hijos e hijas del personal mayores de 16 años a 1/1/2020 (Bachillerato, Ciclos Superiores. de Formación Profesional o equivalentes y estudios en Escuelas Oficiales de Idiomas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditación de la matriculación. 2. Documento que justifique la tutela/acogimiento / adopción. 3. Certificado de la empresa del cónyuge sobre concesión o no de ayudas por el mismo concepto. En caso de que el cónyuge no trabaje deberá justificarse documentalmente. 4. En caso de cónyuge personal público docente o del Servicio Murciano de Salud, cumplimentar la “Declaración de cónyuge” 5. En su caso, copia del resguardo de solicitud de beca y concesión o denegación de la entidad correspondiente. 6. Vida laboral de hijo mayor de 18 años

LAS SOLICITUDES SE REALIZARAN POR REGISTRO ELECTRÓNICO